



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

RECIBIDO
 22
 10:57 hrs

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas de México"

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., 22 de septiembre de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARÍA
 PARLAMENTARIA
 10:47 hrs

Secretario:

Quien suscribe, Diputada Magaly López Domínguez perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el ámbito de sus competencias, implementen programas de difusión dirigido a los menores de edad y padres de familia, para prevenir el acoso cibernético y las diversas medidas de prevenirlo, así como del uso responsable de las redes sociales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Magaly López Domínguez

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SAN RAYMUNDO JALPAN



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LXIV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputada Magaly López Domínguez**, integrante del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

En la actualidad, en medio de la epidemia por COVID-19, niñas, niños y adolescentes pasan más tiempo conectados a Internet, a través de distintos dispositivos.

De acuerdo a información elaborada por UNICEF México, en nuestro país el 50% de las niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de internet o de una computadora y en el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, entre el 80 y 94% usan internet o una computadora.

El acceso a la red les brinda muchas oportunidades recreativas y de estar conectados con amigos y familiares, pero que también les genera riesgos.

Según encuestas nacionales, 25% de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años ha vivido alguna forma de ciberacoso. Las autoridades federales también han reparado en un incremento considerable de crímenes digitales, violencia



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

en internet y tráfico de pornografía infantil durante este tiempo de confinamiento obligatorio.

De acuerdo al INEGI, el ciberacoso es la intromisión de naturaleza repetitiva en la vida íntima de una persona, utilizando para ello medios electrónicos, fundamentalmente internet y teléfonos celulares. "Se presenta de forma encubierta porque las víctimas son atacadas a través de redes sociales o de las tecnologías de información y comunicación (TIC) sin otro objetivo que infligir maltratos y denigraciones".¹

Las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en internet, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ha iniciado la campaña Sin violencia en Línea, ya que estima que en nuestro país el 50% de las niñas y niños entre 6 y 11 años, son usuarios de internet y computadora; entre el 80 y el 94% de las y los adolescentes de 12 a 17 años, son usuarios de internet y un 25 % de este sector poblacional, vivió alguna forma de ciberacoso.

Las tres formas principales de ciberacoso, son:

- Envío de spam o virus con intención de causar daño.
- Envío de videos o imágenes con contenidos sexuales o agresivos.
- Mensajes con insultos, amenazas o intimidación.

El Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) reconoce al cyberbullying y lo define como "una forma de acoso entre menores de edad, que consiste en comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación y exclusión social hacia una víctima a través de

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Módulo sobre Ciberacoso. Documento metodológico, México, 2016, p. 1.



mensajes, imágenes o vídeos, que pretenden dañar, insultar, humillar o difamar" y cuyas consecuencias pueden ser devastadoras a nivel emocional.

En su página de internet, el SIPINNA destaca que "el bienestar psíquico y la salud emocional de niños y adolescentes son vulnerados, todo lo cual lo hace más susceptible de sufrir, en el futuro, de depresión, ansiedad, fobia escolar o trastornos de aprendizaje, puede llegar al suicidio entre otras cosas".²

De acuerdo con la Observación General N° 13 del Comité de los Derechos del Niño, publicado por UNICEF, las Niñas, Niños y Adolescentes son especialmente susceptibles a publicidad, correo electrónico no deseado, patrocinios, información personal y contenidos agresivos, violentos, de incitación al odio, tendenciosos, racistas, pornográficos, desagradables o engañosos.

De acuerdo a la agencia y considerando las proporciones de población usuaria y las posibilidades de acceso al entorno digital, las y los adolescentes son más susceptibles a sufrir algún tipo de violencia digital, que las niñas y los niños. Se estima que a nivel nacional 25% de las y los adolescentes hasta los 17 años sufrió alguna variante de ciberacoso. Los resultados de encuestas realizadas por UNICEF, revelan que las mujeres son más vulnerables que los hombres a ser agredidas, sobre todo en envíos de videos, imágenes o mensajes con contenidos sexuales, agresivos o insultantes: 4 de cada 10 mujeres de 17 años fueron víctimas de alguna forma de ciberacoso.

El Módulo de Ciberacoso (MOCIBA) del INEGI reporta que la principal vía por la que se amedrenta a las y los adolescentes es por medio de las redes sociales, principalmente Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y Youtube.

Otra peculiaridad de la ciber-violencia es la ausencia de vínculo entre víctimas y atacantes. En este caso, 7 de cada 10 adolescentes víctimas de ciberacoso desconocen quién es su agresor, ya que el ámbito de Internet propicia el

² <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/que-tanto-sabes-de-ninez-y-redes-sociales?idiom=es>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

anonimato o la invención de perfiles, de modo que al estrés de la víctima puede sumarse la sensación de no saber quién lo está atacando.

Esta información nos revela que la protección de niñas, niños y adolescentes es una prioridad, máxime en esta etapa de crisis sanitaria por la que atraviesa el mundo; creemos que, si reciben atención, el mundo será mejor.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el ámbito de sus competencias, implementen programas de difusión dirigido a los menores de edad y padres de familia, para prevenir el acoso cibernético y las diversas medidas de prevenirlo, así como del uso responsable de las redes sociales.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.